

**INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y RECOMENDACIÓN DE
ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

ENJ-CCC-LPN-2026-001

**Contratación de servicios de alimentos, bebidas y catering, para
las actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura**

**Sttefany Gómez
Magui Rosado
Diana Duran**

**Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional
República Dominicana
10 de septiembre de 2026**

1. ANTECEDENTES

Que en fecha **10 de septiembre 2026** los peritos suscribientes designados por el **Comité de Compras y Contrataciones** se reunieron a fin de presentar de manera consolidada los resultados de la evaluación de las ofertas económicas.

Producto de la evaluación de ofertas técnicas, resultaron habilitados para la apertura del sobre contentivo de la oferta económica los oferentes siguientes:

- 1) LB Eventos Sociales, SRL (lote 1)
- 2) Disla Uribe Koncepto, SRL (lote 4)

2. LOTE 1

2.1. CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

En las páginas 30 y 31, numeral 17.3.1 del pliego de condiciones de la licitación pública nacional núm. **ENJ-CCC-LPN-2026-001** se determinó que los requerimientos económicos se evaluarán bajo el criterio de Cumple/No cumple y puntaje.

En ese sentido, únicamente serán consideradas para la evaluación económica las ofertas de aquellos oferentes que, en la evaluación de su oferta técnica, hayan obtenido la calificación de «Cumple» en todos los aspectos evaluados y, adicionalmente, hayan alcanzado un puntaje mínimo de cincuenta y tres (53) puntos. Una vez verificado el cumplimiento de ambas condiciones, se procederá a la evaluación de la oferta económica, la cual tendrá un valor máximo de veinticinco (25) puntos.

La evaluación de la oferta económica consistirá en asignar el puntaje máximo a la oferta económica que, sumando los precios unitarios, sea la más económica. Al resto de las ofertas se les asignará puntaje según la siguiente función:

$$P_i = O_m / O_i$$

Donde:

P_i = Puntaje de la propuesta económica *i*

O_i = Oferta Económica a evaluar

O_m = Propuesta económica de monto más bajo.

2.2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL SOBRE B (OFERTA ECONÓMICA)

Tras la apertura de las propuestas económicas del único oferente habilitado para el lote 1, presentamos, a continuación, los resultados de la evaluación de su propuesta:

NOMBRE Y RNC DEL OFERENTE A EVALUAR	MONTO DE SU OFERTA	PONDERACIÓN	OBSERVACIONES
LB Eventos Sociales, SRL RNC: 124-01474-3	RD\$9,728,945.40	25	N/A

2.3. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

Una vez calificadas las propuestas mediante las evaluaciones técnicas y económicas, se procede a determinar el puntaje total de las mismas. La calificación para determinar la propuesta con el mejor puntaje total se calculará con la sumatoria de la puntuación obtenida para la oferta técnica en base a 75 puntos y la obtenida para la oferta económica en base a 25 puntos.

El cálculo final se hará con la fórmula siguiente:

$$PTPI = PTI + PEI$$

Donde:

PTPI = Puntaje Total del Postor i.

PTI = Puntaje por Evaluación Técnica del Postor i.

PEI = Puntaje por Evaluación Económica del Postor i

NOMBRE Y RNC DEL OFERENTE A EVALUAR	PUNTUACIÓN OFERTA TÉCNICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN FINAL
LB Eventos Sociales, SRL RNC: 124-01474-3	73	25	98

2.4 RESULTADO DE LA ACLARACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

En fecha 4 de septiembre de 2026 se notificó al Comité de Compras la imposibilidad de completar la evaluación económica y, en consecuencia, emitir una recomendación de adjudicación, debido a que no fue posible identificar los precios unitarios correspondientes a los ítems 31 (chafing dishes con sus calentadores) y 34 (servicio de montaje y desmontaje), consignados en el Formulario de Oferta Económica presentado por el oferente LB Eventos Sociales, SRL. En virtud de esta situación, el Comité de Compras y Contrataciones aprobó solicitar al oferente la correspondiente aclaración.

En atención a dicha solicitud, el oferente **LB Eventos Sociales, SRL** remitió una carta de aclaración en fecha 8 de septiembre de 2026, mediante la cual indicó que “(...) *el costo correspondiente a dichos ítems **se encuentra incluidos dentro de los precios ofertados para los demás servicios**, por lo que no representa un costo adicional a cargo de la Escuela Nacional de la Judicatura (...)*”.

Tras analizar la documentación remitida, los peritos actuantes determinaron que la aclaración presentada permite completar la evaluación económica de la oferta y continuar con el proceso de adjudicación conforme a los criterios establecidos en el pliego de condiciones.

2.4.RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Tras los resultados de la evaluación de la oferta económica, y de conformidad con el criterio de adjudicación en la página 34, numeral 21.1, para el Lote 1, se presenta al Comité de Compras y Contrataciones adjudicar al oferente **LB Eventos Sociales, SRL.**, cumple con el criterio de adjudicación.

NOMBRE Y RNC DEL OFERENTE A EVALUAR	MONTO UNITARIO	MONTO TOTAL	PUNTACIÓN FINAL
LB Eventos Sociales, SRL RNC: 124-01474-3	48,008.70	RD\$9,728,945.40	98

3. LOTE 4

3.1. CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

En la página 32, numeral 17.3.2 del pliego de condiciones de la licitación pública nacional núm. **ENJ-CCC-LPN-2026-001** se determinó que los requerimientos económicos se evaluarán bajo el criterio de Cumple/No cumple.

3.2.RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL SOBRE B (OFERTA ECONÓMICA)

Tras la apertura de las propuestas económicas de los oferentes habilitados, a continuación, se presentan los resultados de la evaluación de sus propuestas económicas.

NOMBRE Y RNC DEL OFERENTE A EVALUAR	MONTO UNITARIO	MONTO TOTAL
Disla Uribe Koncepto, SRL RNC: 130-95237-1	RD\$103,569.00	RD\$1,225,000.00

3.3. RESULTADO DE LA ACLARACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

En fecha 4 de septiembre de 2026 se notificó al Comité de Compras la imposibilidad de completar la evaluación económica y, en consecuencia, emitir una recomendación de adjudicación, debido a que no fue posible identificar el precio unitario correspondiente al ítem 23 (Otros artículos y utensilios necesarios para el montaje, servicios y desmontaje de los alimentos y bebidas). De igual manera, respecto al ítem 27 (agua carbonatada-botellas de cristal) se requería confirmar si el oferente aceptaba la corrección aritmética derivada de la aplicación del ITBIS. Ambas observaciones se identificaron en el Formulario de Oferta Económica presentado por el oferente **Disla Uribe Koncepto, SRL**. En virtud de esta situación, el Comité de Compras y Contrataciones aprobó solicitar al oferente la correspondiente aclaración y aceptación, respectivamente.

En atención a dicha solicitud, el oferente **Disla Uribe Koncepto, SRL** remitió una carta de aclaración en fecha 8 de septiembre de 2026, mediante la cual indicó lo siguiente:

“1. Ítem 27 – Otros artículos y utensilios necesarios para el montaje, servicios y desmontaje de los alimentos y bebidas: Confirmamos que dicho ítem se encuentra incluido dentro de nuestra propuesta como parte integral del servicio ofertado, por lo que no genera costo adicional ni precio unitario separado.

2. Ítem Agua Carbonatada (botellas de cristal): Aceptamos la corrección aritmética resultante de la aplicación del ITBIS correspondiente, conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones.”

Tras analizar la documentación remitida, los peritos actuantes determinaron que las aclaraciones presentadas resultan suficientes para completar la evaluación económica de la oferta y continuar con el proceso de adjudicación conforme a los criterios establecidos en el pliego de condiciones.

*Nota: se identificó un error material en la numeración del ítem indicado como **27**. Sin embargo, puede verificarse en el **Formulario de Oferta Económica** que la referencia correcta corresponde al **ítem 23**.*

3.4. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Tras los resultados de la evaluación de la oferta económica, y de conformidad con el criterio de adjudicación en la página 34, numeral 21.2, para el Lote 4, se presenta al Comité de Compras y Contrataciones adjudicar al siguiente oferente **Disla Uribe Koncepto, SRL.**, cumple con el criterio de adjudicación.

NOMBRE Y RNC DEL OFERENTE A EVALUAR	MONTO UNITARIO	MONTO TOTAL
Disla Uribe Koncepto, SRL RNC: 130-95237-1	RD\$103,569.00	RD\$1,225,000.00

Informe de evaluación de ofertas económicas emitido en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

Firmado electrónicamente por:

Sttefany Gómez Gómez

Gestora II

Gestión de Planificación

Magui Rosado Caro

Gerente de Proyectos

Gerencia de Formación Inicial

Diana Lynn Durán

Especialista

Gestión de Administración y Finanzas



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Diana L. Durán Gómez

Magui A. Rosado Caro

Sttefany L. Gomez Gomez

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/TB0T-86VN-PZUK-XFYP>